



Departamento de Boyacá  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 512 DE  
( 21 ABR 2016 )

"Por el cual se declara una vacancia temporal"

**LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ( E )**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 19 del decreto 2400 de 1968 y el artículo 61 del decreto 1950 de 1973 y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que mediante oficio del 18 de abril de 2016, dirigido al Ingeniero CARLOS ANDRES AMAYA RODRIGUEZ, Gobernador de Boyacá, la servidora pública MIRYAM ARCELIA BONZA MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 46.663.672, escalafonado en carrera Administrativa en el cargo de Profesional Universitario, código 219 grado 02, de la planta de personal global de la Administración Central del Departamento de Boyacá, informa que aprobó un concurso de Méritos y que fue nombrado en período de prueba, para un cargo de carrera administrativa, en la Fiscalía General de la Nación, conforme a la Resolución No. 0 1148 del 12 de abril de 2016, y que tiene previsto tomar posesión del cargo el primero (1) de mayo de 2016.

Que el inciso tercero del numeral 5 del artículo 31 de la ley 909 de 2004, determina: " El empleado inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa que supere un concurso será nombrado en período de prueba, al final del cual se le actualizará su inscripción en el Registro Público, si obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral. En caso contrario, regresará al empleo que venía desempeñando antes del concurso y conserva su inscripción en la carrera administrativa. Mientras se produce la calificación del período de prueba, el cargo del cual era titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional".

Como consecuencia de lo anterior, se hace necesario declarar la vacancia temporal del empleo de Profesional Universitario, código 219 grado 02, del cual es titular, por el tiempo de duración del período de prueba y una vez sea producida su correspondiente evaluación.

**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO.** Declarar la vacancia temporal del cargo de Profesional Universitario, código 219 grado 02 de la planta de personal de la Administración Central de la Gobernación de Boyacá, ocupado actualmente por la servidora pública MIRYAM ARCELIA BONZA MEDINA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.663.672, a partir del primero (1) de mayo de 2016, por el término de duración del periodo de prueba y su correspondiente evaluación del referido servidor en el cargo de carrera administrativa en la Fiscalía General de la Nación.



Departamento de Boyacá  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 512 DE  
( 21 ABR 2016 )

"Por el cual se declara una vacancia temporal"

**ARTICULO SEGUNDO.** Comunicar a la servidora pública MIRYAM BONZA MEDINA del contenido del presente decreto, informándole que al finalizar el período de prueba, si la calificación es satisfactoria deberá presentar renuncia al cargo del cual es titular de lo contrario se declarara el abandono del cargo.

**ARTICULO TERCERO.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del primero (1) de mayo de 2016.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Tunja, a 21 ABR 2016

**ELINA ULLOA SAENZ**  
Gobernadora de Boyacá ( E )

**ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ**  
Secretaria General